



## LA DESIGUALDAD DEL VOTO EN ARGENTINA

Diego Reynoso\*

*Este trabajo reconoce la diferencia lógica y analítica del malapportionment (MAP)<sup>1</sup> respecto de la desproporcionalidad. Usualmente, ambos fenómenos son etiquetados bajo el erróneo concepto de desproporcionalidad, lo que impide analizar los vínculos causales entre ambos. Por ello, a partir del sistema electoral argentino, aquí se muestra el impacto del MAP sobre la desproporcionalidad y sobre cuatro variables significativas de la representación política, 1) composición de la asamblea, 2) número absoluto de partidos legislativos 3) número efectivo de partidos legislativos y 4) tipos de partido. En primer lugar, se calculan y describen los niveles de sobre y subrepresentación de cada distrito electoral evaluando la disparidad del valor del voto en cada uno de ellos (malapportionment). En segundo lugar, se procede al análisis contrafactual intentando probar los impactos señalados.*

*This work analyzes the logical and analytic difference between malapportionment (MAP) and disproportionality. Usually, both phenomena are labeled under the erroneous concept of disproportionality, which makes an analysis of the causal links between them impossible. In order to achieve such an analysis, and based on the Argentine system electoral, the impact of MAP on disproportionality and on four significant variables of political representation is demonstrated: 1) the make-up of the assembly, 2) absolute number of legislative parties, 3) effective number of legislative parties, and 4) types of parties. To start with, the levels of over-and under-representation in each electoral district they are estimated and described, assessing the differences in the value of votes in each one (malapportionment). Then, a contrafactual analysis is carried out in an attempt to demonstrate the impact of malapportionment as analysed earlier.*

**L**os trabajos de investigación sobre las consecuencias políticas de los sistemas electorales han puesto de manifiesto los peculiares impactos que produce cada variable del sistema electoral sobre los partidos y el sistema de partidos. Así, la magnitud de los distritos (Rae, 1971; Taagepera y Shugart,

\* Alumno de la II promoción del doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México.

El autor agradece a Josep Colomer, Germán Pérez, Andreas Schedler y Fátima García Díez, así como a dos jurados anónimos por sus sugerencias y comentarios. Este trabajo es parte del proyecto de investigación de tesis doctoral "Los sesgos de la representación política: la desigualdad del voto en países federales y proporcionales".

<sup>1</sup> La traducción literal al español sería "mal repartido", "mala distribución" o "mal aporcionamiento".

1989), las barreras electorales (Lijphart, 1994), las fórmulas de conversión de votos en escaños (Duverger, 1950), el tipo de sufragio (Nohlen, 1994; Shugart, 1996) y otras dimensiones constitutivas, han sido objeto de numerosas investigaciones tanto en nivel comparado como en los análisis de casos. Salvo muy pocas excepciones,<sup>2</sup> el análisis del *malapportionment* (en adelante MAP) y sus efectos sobre la representación política ha sido descuidado o ignorado completamente. En este trabajo nos proponemos medir los niveles de MAP del sistema electoral argentino y sus consecuencias en la representación político partidaria. Por MAP entendemos, básicamente, “la diferencia existente entre el porcentaje de escaños o cargos en disputa en un distrito y el porcentaje de población o electores de ese mismo distrito” (Reynoso, 1999:3).<sup>3</sup>

### Las elecciones por mitades

Para la elección de escaños en la “Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación”, el sistema electoral argentino utiliza desde 1983 una fórmula de representación proporcional con implementación del método D´Hont para la conversión de votos en escaños, estableciendo una barrera legal de 3% en cada distrito. El territorio de la República Argentina se divide en 24 distritos electorales (DE=24), que coinciden con las divisiones políticas de las unidades administrativas federales, denominadas provincias: 23 en total más un distrito federal constituido por la capital federal de la República: la ciudad de Buenos Aires. Cada distrito electoral elige una cantidad variable de diputados, adjudicándose como mínimo cinco diputados para cada distrito electoral. La Cámara de Diputados está compuesta por 257 miembros, lo que comúnmente se conoce con el nombre de *tamaño de la asamblea* (TA).<sup>4</sup> La renovación de la Honorable Cámara de Diputados se efectúa por mitades, cada cuatro años, en cada uno de los distritos electorales, lo cual implica una elección de 130 miembros una vez y de 127 miembros la otra. De este modo, si bien los mandatos tienen una duración de cuatro años, las elecciones se realizan cada dos años. Por eso, si deseamos analizar la composición de la asamblea de un periodo determinado, debemos considerar las dos elecciones anteriores que producen el resultado total de la composición de la asamblea, puesto que en una sola elección se pone en juego sólo la mitad de los cargos.

<sup>2</sup> Las excepciones dignas de mención son Balinski y Young (1983), Gallagher (1991), Monroe (1994) y Samuels y Snyder (1998), entre otros.

<sup>3</sup> Para una ampliación de las definiciones de MAP desde una perspectiva semántica, política, académica y aritmética véase Reynoso (1999) capítulo 1, “¿Qué es el *malapportionment*?”.

<sup>4</sup> El TA de la asamblea hasta 1991 fue de 254, el otorgamiento de estatus provincial a Tierra del Fuego elevó el TA a 257. Desde 1983 hasta las elecciones de 1989, la actual provincia de Tierra del Fuego constituía un territorio nacional y por ello no se le asignaban los cinco escaños mínimos. Desde 1991 este territorio pasó a ser una provincia con cinco escaños.

Las elecciones por mitades tienen un singular efecto para la estabilidad en la composición de la Cámara. Al ponerse en disputa sólo la mitad de los escaños, un cambio brusco en las preferencias del electorado produce un impacto moderado restringiendo el poder parlamentario de mayorías coyunturales. Por ejemplo, si un partido de reciente formación lograra 50% de los escaños en disputa en una elección, eso se transformaría inmediatamente en un moderado 25% del total de la asamblea. Pero a su vez, en la siguiente elección, los escaños alcanzados no estarían en disputa, pudiendo hacerse de un mayor número de escaños sin poner en juego los anteriormente logrados.

### MAP y desigualdad del voto

Para llevar adelante el análisis "contrafactual", tomaremos los resultados de las elecciones de diputados nacionales de 1993 y 1995, con lo cual podremos analizar la composición de la asamblea en el periodo 1995-1997.<sup>5</sup> Según los datos de que disponemos en el cuadro 1, cada escaño debería asignarse por cada 169 006 electores en las elecciones de 1993 con 127 escaños en disputa a nivel nacional, mientras que en 1995 con 130 escaños en juego, la relación escaño electores es de 170 601. Tal relación no se adecua, como se puede notar, en la distribución de escaños por provincias. Existen provincias que eligen por debajo de la cantidad de representantes que le corresponderían y otras que están excesivamente "mal-aporcionadas".

Existen seis distritos que son sistemáticamente perjudicados por la actual distribución de diputados: Buenos Aires, Córdoba, Capital Federal, Santa Fe, Mendoza y Entre Ríos. A su vez, son los distritos con mayor número de electores, si no se toma en cuenta Tucumán. Buenos Aires es la provincia más perjudicada de todas. En ésta, la relación es de 227 028 votos en 1993 y de 234 578 en 1995, contrastando con el distrito electoral de Tierra del Fuego, en donde existe un diputado por cada 22 688 y 16 536 electores, respectivamente para cada elección. Así, la desigualdad en la representación y la diferencia exagerada de los tamaños de distrito hacen que la igualdad del voto sea una mera ilusión óptica. Un elector de Tierra del Fuego tiene más influencia en la conformación de la asamblea que uno de la provincia de Buenos Aires. En otros términos, para conseguir un diputado en la provincia de Buenos Aires en 1993 fue necesario conseguir diez veces la cantidad de votos de los necesarios en Tierra del Fuego, mientras que en 1995 se necesitó en Buenos Aires 14 veces la cantidad de votos para elegir un diputado, en relación

<sup>5</sup> El trabajo no pretende generalizar, aunque es justo señalar que los mismos resultados concluyentes de este estudio se manifiestan en sistemas de organización territorial del Estado de tipo federal y sistemas de representación proporcional, como lo son España y Brasil (Reynoso, 1999).

con Tierra del Fuego, de lo que se deduce que el valor del voto en Tierra del Fuego es mayor que en la provincia de Buenos Aires.

**Cuadro 1**  
RELACIÓN DE ELECTORES POR DIPUTADO EN LAS ELECCIONES  
DE 1993 Y 1995

Distrito	Elección 1993			Elección 1995		
	N	M	$\varepsilon = N/M$	N	M	$\varepsilon = N/M$
Buenos Aires	7 945 996	35	227 028	8 210 240	35	234 578
Capital Federal	2 457 926	13	189 071	2 530 230	12	210 852
Santa Fe	1 945 410	9	216 156	1 999 295	10	199 929
Córdoba	1 927 059	9	214 117	1 983 139	9	220 348
Mendoza	896 084	5	179 216	927 767	5	185 553
Tucumán	737 922	4	184 481	759 945	5	151 989
Entre Ríos	705 010	5	141 002	723 186	4	180 796
Chaco	539 924	4	134 981	543 497	3	181 165
Corrientes	522 673	3	174 224	536 352	4	134 088
Salta	512 538	3	170 846	535 770	4	133 942
Misiones	454 200	3	151 400	480 975	4	120 243
Santiago del Estero	439 019	3	146 339	450 027	4	112 506
San Juan	341 606	3	113 868	354 651	3	118 217
Jujuy	289 715	3	96 571	300 300	3	100 100
Río Negro	270 859	2	135 430	284 814	3	94 938
Formosa	232 104	2	116 052	241 725	3	80 575
Neuquén	220 511	3	73 504	237 979	2	118 989
Chubut	210 651	2	105 326	220 893	3	73 631
San Luis	190 121	3	63 373	202 003	2	101 001
La Pampa	181 343	3	60 447	188 751	2	94 375
Catamarca	167 500	3	55 833	175 272	2	87 636
La Rioja	141 555	2	70 778	148 971	3	49 657
Santa Cruz	88 658	3	29 552	92 764	2	46 382
Tierra del Fuego	45 377	2	22 688	49 608	3	16 536
<b>Total</b>	<b>21 463 761</b>	<b>TA = 127</b>	<b><math>\varepsilon\tau = 169 006</math></b>	<b>22 178 154</b>	<b>TA = 130</b>	<b><math>\varepsilon\tau = 170 601</math></b>

Notas: N= Número de electores hábiles en el distrito; M= Magnitud del distrito o número de diputados que representan al distrito;  $\varepsilon$  = Número de electores por diputado; TA= Tamaño de la asamblea;  $\varepsilon\tau$ = relación teórica de número de electores por diputado.

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

En el cuadro 1 se ordenan los distritos electorales (provincias) en orden decreciente según la cantidad de electores habilitados del distrito. Nótese que sólo seis provincias sistemáticamente tienen una  $\varepsilon$  superior a la  $\varepsilon\tau$  nacional.<sup>6</sup> El resto de las provincias están por debajo de esa relación. En otras pala-

<sup>6</sup> La  $\Sigma_i$  o relación teórica de cantidad de ciudadanos por diputado, surge de dividir el TA o número total de diputados por el número de electores nacionales, lo que daría como resultado la cantidad de electores que corresponderían por diputado si no existiera MAP.

bras, los electores de esas provincias están más intensamente representados que los de las provincias del tope del cuadro (Buenos Aires, Córdoba, Capital Federal, Mendoza y Santa Fe). Si agrupamos la cantidad de diputados que en total representan a cada provincia, notaremos que aproximadamente 74% de los electores que componen los seis distritos electorales, eligen aproximadamente 58% del total de 257 diputados que componen la asamblea, mientras que 26% restante de los electores nacionales que viven en las otras 18 provincias, elige a 41% de la asamblea. Si consideramos sólo los distritos urbanos, es decir los del tope del cuadro, y eliminamos a Entre Ríos y Mendoza de nuestros cálculos, nos encontraremos con que 66% de los electores está representado tan solo por 51% de los diputados, mientras que 33% está representado por 49% de los diputados. No es una exageración inferir que una mayoría de electores, según la distribución de preferencias del voto, puede llegar a estar en minoría en la legislatura y, viceversa, una minoría electoral puede convertirse en una mayoría legislativa.

**Cuadro 2**  
**REPRESENTACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA**  
**EN COMPARACIÓN CON EL INTERIOR DEL PAÍS**

<i>Distritos</i>	<i>M</i>	<i>(%) M</i>	<i>(%) N</i>
Buenos Aires	70		
Capital Federal	25	51.36	66.38
Santa Fe	19		
Córdoba	18		
Mendoza	10	7.39	
Entre Ríos	9		33.62
Resto (18 Provincias)	106	41.25	
<b>Total TA</b>	<b>257</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Notas: M = Magnitud del distrito o número de diputados que representan al distrito; %M = Porcentaje de diputados del total del TA; %N = Porcentaje de número de electores hábiles en el distrito respecto del total nacional; TA = Tamaño de la asamblea.

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

En el cuadro 3 se puede observar, en cada caso, las diferencias de sobre y subrepresentación de cada provincia. Las diferencias entre N y M, que nos proveen el valor de MAP, pueden obtener valores negativos o positivos. Los primeros indican subrepresentación mientras que los segundos sobrerrepresentación.

**Cuadro 3**  
**SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES**

Distrito	Elección 1993			Elección 1995		
	%N	%M	MAP	%N	%M	MAP
Buenos Aires	37.02	27.56	-9.46	37.02	26.92	-10.10
Capital Federal	11.45	10.22	-1.22	11.41	9.23	-2.18
Santa Fe	9.06	7.09	-1.98	9.01	7.69	-1.32
Córdoba	8.98	7.09	-1.89	8.94	6.92	-2.02
Mendoza	4.17	3.94	-0.24	4.18	3.85	-0.34
Tucumán	3.44	3.15	-0.29	3.43	3.85	0.42
Entre Ríos	3.28	3.94	0.65	3.26	3.08	-0.18
Chaco	2.52	3.15	0.63	2.45	2.31	-0.14
Corrientes	2.44	2.36	-0.07	2.42	3.08	0.66
Salta	2.39	2.36	-0.03	2.42	3.08	0.66
Misiones	2.12	2.36	0.25	2.17	3.08	0.91
Santiago del Estero	2.05	2.36	0.32	2.03	3.08	1.05
San Juan	1.60	2.36	0.77	1.60	2.31	0.71
Jujuy	1.35	2.36	1.01	1.35	2.31	0.95
Río Negro	1.26	1.57	0.31	1.28	2.31	1.02
Formosa	1.08	1.57	0.49	1.09	2.31	1.22
Neuquen	1.03	2.36	1.33	1.07	1.54	0.47
Chubut	0.98	1.57	0.59	1.00	2.31	1.31
San Luis	0.89	2.36	1.48	0.91	1.54	0.63
La Pampa	0.84	2.36	1.52	0.85	1.54	0.69
Catamarca	0.78	2.36	1.58	0.79	1.54	0.75
La Rioja	0.66	1.57	0.92	0.67	2.31	1.64
Santa Cruz	0.41	2.36	1.95	0.42	1.54	1.12
Tierra del Fuego	0.21	1.57	1.36	0.22	2.31	2.08
<b>Total</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>15.17</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>16.28</b>

Notas: %M= Porcentaje de diputados del total del TA; %N = Porcentaje de número de electores hábiles en el distrito respecto del total nacional; MAP = Diferencia entre %M y %N.

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

A partir de la sumatoria de las diferencias absolutas podemos calcular el MAP total del sistema, siguiendo la ecuación propuesta por Loosemore y Hanby.<sup>7</sup> En la intersección de la columna MAP y el total obtenemos el valor del MAP

<sup>7</sup> La ecuación produce la desviación acumulada del total de las divisiones distritales. Taagepera y Shugart (1989) utilizan exactamente esta misma ecuación para medir la desproporcionalidad del sistema electoral en los resultados de distribución de escaños

$$MAP = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |M_i - V_i|$$

total del sistema, que es el resultado de las sumas absolutas de las diferencias dividido entre 2. En las elecciones de 1993 el nivel de MAP asumió un valor de 15.02 con un total de 127 escaños en disputa, a lo largo de todo el territorio, del total de 257 escaños del tamaño total de la asamblea. Esto se debe, como ya lo hemos mencionado, a la peculiar forma de elegir los diputados por mitades cada dos años. Para 1995 el nivel de MAP ascendió a 16.28, como se puede constatar en el cuadro 3, y los escaños en disputa fueron 130, que son el resto del total de la asamblea.

De este modo, si analizamos estos valores obtenidos en términos de sobre y subrepresentación veremos que en 1993 son Buenos Aires (-9.46), Santa Fe (-1.98) y Córdoba (-1.89) las provincias más subrepresentadas, o mejor dicho perjudicadas, mientras que Santa Cruz (1.95) y Catamarca (1.58) son las provincias más beneficiadas en términos de representación. Para las elecciones de 1995 los datos indican algunas variaciones, pero sigue siendo Buenos Aires (-10.10) la más perjudicada, seguida de Capital Federal (-2.18) y Córdoba (-2.02), mientras que Tierra del Fuego (2.08) es la provincia con mayor nivel de sobrerrepresentación seguida de La Rioja (1.64).

### **Redistribuciones simuladas de escaños**

Para corroborar si diferentes instituciones producen o provocan resultados políticos distintos, simularemos dos sistemas electorales alternativos en los cuales trataremos de asignar los escaños de manera tal de reducir el MAP del sistema. La primer simulación supone mantener las reglas existentes asignando los escaños en forma proporcional a los electores hábiles, manteniendo como mínimo un diputado por provincia.

En el cuadro 4 se comparan las configuraciones que adquiere el sistema electoral empírico contra la simulación propuesta. Generalmente, se pone el acento en los efectos de desproporcionalidad que producen las fórmulas electorales y la magnitud de los distritos, pero escasamente se hace hincapié en el efecto que produce la desigual asignación de escaños en relación con la población de los distritos (malapportionment), potenciando la desproporcionalidad que ayuda a sobrerrepresentar los distritos menos poblados y a subrepresentar los distritos con mayor población, lo cual influye directamente en la representación partidaria de los distritos en el nivel nacional.

La segunda simulación que propondremos es constituir a todo el país como un solo distrito electoral, lo cual llevaría a un nivel de MAP = 0.00. A pesar de que en la simulación 1 hemos "repartido" los escaños conforme a la población electoral, no se alcanza a eliminar el MAP. En la simulación 1 éste asume un valor de 1.16, consiguiendo así una reducción significativa del nivel

**Cuadro 4**  
**SISTEMA ELECTORAL EMPÍRICO Y SIMULACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN**  
**DE ESCAÑOS**

<i>Distrito</i>	<i>Empírico</i>	<i>Simulación 1</i>
Buenos Aires	70	95
Capital Federal	25	29
Santa Fe	19	23
Córdoba	18	23
Mendoza	10	11
Tucumán	9	9
Entre Ríos	9	8
Chaco	7	6
Corrientes	7	6
Salta	7	6
Misiones	7	6
Santiago del Estero	7	5
San Juan	6	4
Jujuy	6	4
Río Negro	5	3
Formosa	5	3
Neuquén	5	3
Chubut	5	3
San Luis	5	2
La Pampa	5	2
Catamarca	5	2
La Rioja	5	2
Santa Cruz	5	1
Tierra del Fuego	5	1
<b>Total TA</b>	<b>257</b>	<b>257</b>

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

de MAP con respecto al sistema empírico. Para la simulación 2 no es necesario hacer el cálculo de magnitudes puesto que se trata de un solo distrito de alcance nacional de magnitud 127 para las elecciones de 1993 y de magnitud 130 para las elecciones de 1995.

### Ganadores y perdedores

La duración del mandato legislativo es de cuatro años, pero las elecciones se efectúan cada dos años. De este modo, en cada elección se eligen 127 y 130

diputados de manera intercalada. La volatilidad partidaria encuentra en este sistema de elecciones intercaladas un freno que atenúa sus efectos. Así un partido no pierde todo en una sola jugada, ni un partido puede ganar todo la primera vez que juega. Por ello, como se notará, a pesar del estrepitoso descenso electoral de la UCR, este partido mantiene una cuota de escaños debido a sus anteriores rendimientos electorales. En contraste con ello, el FREPASO tarda en convertir su presencia electoral en presencia legislativa.<sup>8</sup>

### Cuadro 5

#### COMPARACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ESCAÑOS DE LA CÁMARA BAJA POR PARTIDO POLÍTICO, SEGÚN CASO REAL Y SIMULACIONES

Partido	Caso real			Simulación 1			Simulación 2		
	1993	1995	TA	1993	1995	TA	1993	1995	TA
PJ	65	69	134	67	64	131	66	64	130
UCR	41	28	69	40	31	71	47	32	79
FREPASO	5	20	25	6	25	31	6	30	36
MODIN	4	0	4	5	0	5	8	0	8
UCD	1	2	3	1	1	2	0	4	4
DP	1	1	2	1	2	0	0	0	
PI	1	0	1	0	0	0	0	0	0
ACH	1	0	1	1	0	1	0	0	0
PAL	2	2	4	2	2	4	0	0	0
MOPOFU	1	1	2	0	0	0	0	0	0
MOPOJU	1	1	2	0	0	0	0	0	0
MOPONEU	1	1	2	1	1	2	0	0	0
DM	1	1	2	1	1	2	0	0	0
RS	1	2	3	1	2	3	0	0	0
FR	1	1	2	1	1	2	0	0	0
BSJ	0	1	1	0	1	1	0	0	0
Totales	127	130	257	127	130	257	127	130	257

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

De la evaluación comparada se desprende que no hay grandes diferencias en la composición de la asamblea, a grandes rasgos, entre la situación real y la simulación 1. Sin embargo, hay notables cambios en la composición de la misma si se compara con la simulación de distrito único, donde los partidos provinciales pierden toda la representación legislativa. Por otra parte, la si-

<sup>8</sup> Véase más adelante el cuadro 6, en donde se comparan los porcentajes de escaños de cada simulación con los porcentajes de votos.

mulación 1 nos indica que el sistema se ha vuelto más restrictivo en los distritos menos poblados, debido a que la magnitud del distrito se reduce y permite más representación a los partidos cuyos electores se concentran en los distritos con mayor magnitud. Un ejemplo es el caso de los partidos provinciales MOPOFU y MOPOJU, los cuales están claramente beneficiados por el MAP al pertenecer a provincias sobrerrepresentadas. Se puede observar que inmediatamente que modificamos la asignación de escaños por distrito, al pasar del caso real a la simulación 1, los escaños de estos partidos se convierten en escaños de los partidos de cobertura nacional cuyos electores se encuentran en los distritos con mayor población y por ello de mayor tamaño. Tanto el FREPASO como la UCR, incrementan sus escaños si pasamos del caso real a la simulación 1.

Si bien se mantiene la proporción de distritos con magnitudes pequeñas, éstos, en la simulación 1, se han reducido en tamaño de manera considerable, convirtiendo el sistema electoral, en uno más mayoritario, a pesar de la fórmula proporcional de adjudicación de escaños. Más adelante, en el apartado sobre magnitud de distrito, barrera electoral y desproporcionalidad, volveremos sobre esta cuestión paradójica. La paradoja reside en que tratando de volver proporcional la adjudicación de escaños por distrito en relación con la población, el sistema puede producir más sesgos mayoritarios.

Si comparamos, por otra parte, los escaños obtenidos por los partidos provinciales tomados en conjunto, veremos algunos considerables contrastes que señalan a estos partidos como los principales beneficiarios de la actual división del sistema electoral, en distritos. Se puede observar que, a medida que el sistema es más equitativo en la distribución de diputados por provincias ( $MAP = 1.16$ ), los partidos provinciales obtienen menos escaños. Al mismo tiempo, los partidos nacionales de tamaño mediano, básicamente el FREPASO, UCR,<sup>9</sup> y el más grande de los partidos más chicos de nivel nacional, el MODIN, se benefician en las dos simulaciones, pero con más intensidad en la simulación de distrito único. La simulación de distrito único, permite evitar el desperdicio de votos positivos a favor de los partidos nacionales que se producen en los distritos pequeños, en los cuales, con los otros dos sistemas, los votos recibidos no logran transformarse en escaños.

En el cuadro 6 podemos observar que, cuanto menos MAP hay en el sistema, mejores posiciones alcanzan los partidos nacionales medianos y peor representación obtienen los partidos provinciales, para quienes la diferencia es bastante significativa si notamos que pasarían de una representación de 7.39% a una de 0%. Los dos partidos medianos, tomados en conjunto, pasa-

<sup>9</sup> Históricamente la UCR, no ha sido un partido mediano, pero en las elecciones que estamos considerando su caudal electoral se redujo considerablemente, con lo cual se ubicó incluso, en las elecciones presidenciales de 1995 en el tercer lugar.

rían de 36.58% de los escaños a 39.7% en la simulación 1 y adquirirían un 44.75% de la composición de la asamblea en la simulación 2. En un trabajo reciente, Gibson y Calvo (1998) demuestran que gracias a las propiedades del sistema electoral, el Partido Justicialista se benefició de los votos, en la Cámara baja, de los partidos provinciales que contribuyeron a darle una mayoría legislativa a cambio de algunas "recompensas" presupuestarias para sus respectivas provincias. Nótese que es improbable que estas "recompensas" hubieran existido con la simulación de distrito único, en la cual los partidos provinciales, en función de sus porcentajes de votos, no accederían a la Cámara baja.

**Cuadro 6**  
COMPARACIÓN DE COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA AGRUPADA  
EN PORCENTAJE DE ESCAÑOS

<i>Partidos</i>	<i>Votos 1995</i> %	<i>Escaños</i> <i>caso real</i> %	<i>Escaños</i> <i>simulación 1</i> %	<i>Escaños</i> <i>Simulación 2</i> %
PJ	43.03	52.14**	50.97*	50.58*
UCR	21.7	26.85	27.63*	30.74**
FREPASO	20.75	9.73***	12.06***	14.01**
MODIN	1.69	1.56	1.95	3.11
UCD	3.17	1.17**	0.78***	1.56*
Otros nacionales	0.95	1.17	0.78	0***
Provinciales	8.71	7.39	5.84*	0***
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Notas: \* Diferencia significativa a  $p < .05$ ; \*\* Diferencia significativa a  $p < .01$ ; \*\*\* Diferencia significativa a  $p < .001$ .

Fuente: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

También el cuadro 6 nos permite probar el efecto contrario a la volatilidad electoral de las elecciones por mitades, que hemos comentado anteriormente. Si comparamos el porcentaje de votos obtenidos en 1995 para la elección de diputados<sup>10</sup> notaremos que el sistema de desdoblamiento de las elecciones protege tanto al PJ como a la UCR y frena en la cámara el avance electoral del FREPASO.

<sup>10</sup> Hacemos hincapié en que se trata de elecciones legislativas y no de las elecciones presidenciales, puesto que en las últimas, el PJ alcanzó 49.16%, seguido del FREPASO con 29.1%, mientras que la UCR quedó desplazada al tercer lugar con un escaño 16.74% de los votos.

## El impacto sobre el número efectivo de partidos

Evidentemente, si consideramos del tipo de *apportionment* o distribución de escaños simulados, el número de partidos que lograría ingresar dependería tanto de su tamaño y fuerza electoral como de su capacidad de coalición o chantaje (Sartori, 1976). El porcentaje de escaños que un partido obtiene es un indicador confiable del tamaño del partido. Pero, de todos modos, un partido pequeño puede ser relevante a la hora de tomar decisiones y sancionar leyes, sobre todo cuando las leyes requieren de una mayoría especial para ser aprobadas, como es el caso de una convocatoria a elecciones constituyentes, que requiere de las dos terceras partes de la asamblea para su aprobación o, por ejemplo, de las leyes relativas a las distribuciones fiscales (Gibson y Calvo, 1998). En estos casos un partido pequeño puede officiar de *veto player* (Tsebelis, 1995 y Shugart, 1996) volviéndose indispensable su concurrencia y acuerdo. Como lo hemos mencionado, ésta ha sido la posición de los provinciales respecto del PJ. A esto habría que añadir el hecho de que dichos partidos provienen de distritos menos poblados, lo cual hace que las "recompensas" que el partido gobernante otorgue tengan un menor costo. Hablando en términos más precisos, el costo de las recompensas a los diputados (y gobiernos) de los distritos menos poblados es menor para el partido gobernante, que el costo que supondría una recompensa a los partidos (y gobiernos) de los distritos con mayor población.

Si analizamos las diferentes composiciones de la asamblea, según la distribución real y las simulaciones, veremos que existen diferencias en la cantidad de partidos que logran ingresar a ella. Podemos tomar en cuenta simplemente el número de partidos que conforman bloques parlamentarios separados o, por otro lado, calcular el número de partidos según la proporción de escaños que posean. Para ello utilizaremos el índice de número efectivo de partidos (NEP). En el cuadro siguiente podemos observar los valores que alcanzarían el NEP electorales y legislativos, en cada una de las elecciones, y el resultado final de las diferentes composiciones de la asamblea.

En el cuadro 7 observamos que los NEP<sup>11</sup> electorales se reducen invariablemente, sistema electoral mediante, en un NEP legislativo más pequeño. Eso muestra el efecto reductor de todo sistema electoral. También resalta que es siempre el sistema de distrito único, el que teóricamente debería ser más proporcional —y por ello más permisivo—, el que produce la mayor reducción. Si se observa el número de partidos con representación en la asamblea, veremos que hay una reducción importante cuando pasamos de los

<sup>11</sup> Para discusión exhaustiva tanto del índice de número efectivo de partidos (NEP) como de los índices de desproporcionalidad ver Taagepera y Shugart (1989), Lijphart (1994), Cox (1997) y Reynoso (1999, capítulo 4).

**Cuadro 7**  
**NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS LEGISLATIVOS**

	<i>Real</i>	<i>Simulación 1</i>	<i>Simulación 2</i>
<b>1993<sup>a</sup></b>			
Número de partidos	15	12	4
NEP elec	3.59	3.59	3.59
NEP legis	2.71	2.61	2.42
<b>1995<sup>b</sup></b>			
Número de partidos	13	11	4
NEP elec	3.61	3.61	3.61
NEP legis	2.70	2.83	2.67
<b>Total<sup>c</sup></b>			
Número de partidos	16	13	5
NEP legis	2.82	2.84	2.69

Notas: <sup>a</sup> en disputa 127 escaños; <sup>b</sup> en disputa 130 escaños; <sup>c</sup> calculado sobre la base de 257 escaños.

FUENTE: Elaboración y cálculos del autor con base en resultados electorales (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina.

sistemas con  $DE = 24$  al sistema con distrito único. El número de partidos se reduce a un tercio si comparamos el sistema electoral real (MAP promedio de 15.63 y  $DE = 24$ ) con la simulación de distrito único que posee un  $MAP = 0.00$  y  $DE = 1$ . De los datos que arrojan el NEP y el número de partidos con representación, pareciera vislumbrarse que, a medida que la distribución de escaños por provincia se hace más equitativa, el sistema se vuelve más restrictivo. Lijphart (1984) señala que “cuanto más permisivo (esto es, proporcional) es un sistema electoral, más grande puede ser el número de partidos que se espera” (1984:59). Sin embargo, esta afirmación no se confirma en este caso. En los dos sistemas con  $DE = 24$  (el sistema electoral real y la simulación 1) el número efectivo de partidos se mantiene estable, mientras que en el sistema de distrito único el número efectivo de partidos legislativos se reduce. Parecería ser una paradoja el hecho de que cuanto más proporcional es la estructura del sistema, más restrictivo es el mismo. Los análisis críticos de los sistemas de representación proporcional aducen como uno de los elementos negativos de estos sistemas el hecho de que sea permisivo, es decir, que potencie la representación de muchos partidos (Duverger, 1984; Hermes, 1984; Quade, 1993; Layderet, 1993). Por otro lado, los defensores del sistema de representación proporcional consideran este efecto como algo que contribuye a la formación de políticas más consensuales (Lijphart, 1984). De todos modos,

todos coinciden en que los sistemas de representación proporcional son más "permisivos" en cuanto al ingreso de partidos en la asamblea. Teniendo en cuenta la magnitud de los distritos, veremos que la simulación con distrito único nacional debería ser la más permisiva al ingreso de partidos en la asamblea, pero los resultados obtenidos de las simulaciones nos indican todo lo contrario. El número de partidos pasa de 16, en la distribución real, a cinco, en la simulación 2. Por ello, parecería existir un impacto contrario al esperado en cuanto al tamaño de la magnitud de los distritos. Dividiendo al país en distritos electorales, incluso cuando con ello reducimos el tamaño de la magnitud, el sistema aparentemente se vuelve más permisivo.

### El impacto sobre la desproporcionalidad

Desde el trabajo de Rae (1971),<sup>12</sup> y más tarde Taagepera y Shugart (1989), sabemos que la proporcionalidad del sistema se incrementa en la medida en que aumenta la magnitud de los distritos.<sup>13</sup> Por eso, un sistema electoral que declara la proporcionalidad como principio de representación, no garantiza la proporcionalidad sólo por utilizar fórmulas y métodos de conversión de votos en escaños de tipo proporcional (Nohlen, 1994:99). La magnitud de los distritos y la barrera electoral, le imponen al sistema límites a la proporcionalidad. Un sistema con fórmulas proporcionales en distritos de magnitud pequeña y con altas barreras electorales, es menos proporcional que su inverso (es decir, con distritos grandes y sin barrera electoral o con un porcentaje mínimo). Cuando la magnitud de los distritos electorales es pequeña el resultado que produce es básicamente mayoritario y, en ese sentido, desproporcional.

En la actualidad sólo cuatro distritos (Buenos Aires, Córdoba, Capital Federal y Santa Fe) poseen magnitudes que permitirían un resultado proporcional, mientras que el resto de los distritos posee magnitudes pequeñas que, por su naturaleza, imponen una barrera electoral natural superior a la barrera legal de 3%, y sólo en uno de los que permitirían resultados proporcionales, la barrera electoral legal es superior a la natural. La simulación 1 ayudaría a cumplir el criterio de equidad o igualdad del voto ( $MAP = 1.16$ ) pero no podemos deducir, por ello, si mejoraría la proporcionalidad del sistema en forma global. La simulación con un distrito de alcance nacional sería

<sup>12</sup> Rae (1971) intentó demostrar que: a) la desproporcionalidad es función de dos variables: magnitud de distrito y fórmula electoral (p.158), b) que la proporcionalidad crece (aunque en proporción decreciente) con el aumento en la magnitud de los distritos (p.115) y c) que las fórmulas electorales designadas con el objeto de producir resultados proporcionales dependen en gran medida del tamaño de los distritos para ser eficaces (p.119).

<sup>13</sup> "When a proportional representation formula is used, the larger the  $M$ , the more proportional the system" (Taagepera y Shugart, 1989:112).

mejor teóricamente en todos los casos. Esta simulación produce una barrera electoral natural teórica de 0.39% en las elecciones con magnitud 127 y de 0.38% en elecciones con magnitud 130.

De todas formas, nótese que la barrera legal de 3% impone un piso porcentual real, para un partido, en los casos en que el distrito posee una magnitud que impone una barrera natural mínima por debajo de 3%. De este modo, la barrera legal de 3% sólo tiene un efecto real en una sola provincia en la actualidad (Buenos Aires) y sería totalmente efectiva si se tratara de un sistema con distrito único.<sup>14</sup>

Resulta paradójico que con barreras electorales naturales o efectivas altas haya más partidos en la asamblea que cuando la barrera legal de 3% se vuelve efectiva. Por otra parte, una distribución de escaños por distrito, adecuada al principio de un hombre igual un voto ( $MAP = 1.16$ ), produce barreras efectivas más altas que la legal en el distrito debido a la reducción de las magnitudes de distrito de las provincias menos pobladas. Lijphart (1994:107-117) encontró que la barrera efectiva es la variable del sistema electoral que produce impactos sistemáticos sobre la desproporcionalidad y el sistema de partidos. Lógicamente cuanto mayor es la barrera efectiva más desproporcional es el resultado y más restrictivo es el sistema, entendiendo por restrictivo un menor número efectivo de partidos en la asamblea. No descartamos la pauta encontrada por Lijphart, la cual, desde un punto de vista lógico es correcta, pero resulta paradójico que en nuestro caso las simulaciones siguen la dirección inversa. La paradoja reside en que, buscando cumplir con el criterio de igualdad del voto, se conforman distritos cuyos resultados no parecieran producir más proporcionalidad que la distribución actual. Estos datos nos permiten señalar que un partido puede conseguir un escaño dependiendo de dónde concentre sus votos. Así, a los partidos pequeños de ámbito nacional, que distribuyen su electorado por todo el país, se les hace difícil conquistar un escaño cuando la distribución se hace por distritos.

Por lo tanto, un sistema es puramente proporcional cuando logra repartir los escaños de modo tal que el porcentaje de escaños de cada partido sea igual al porcentaje de votos obtenido por cada uno. El análisis que proponemos ahora tiene la peculiaridad de medir la desproporcionalidad<sup>15</sup> en cada elección tomando como medida de asignación sólo la cantidad de escaños en disputa que hay en esa elección y no la composición final de la asamblea, debido a que ésta, como lo hemos explicado, no surge de una sola elección como ocurre en la mayoría de los sistemas políticos.

<sup>14</sup> Por esa razón, en la simulación con distrito único quedaron excluidos de la repartición de escaños algunos partidos cuyos porcentajes nacionales no superan 3%. De todas formas puede darse el caso de partidos que superen la barrera y no logren representación con la repartición de escaños por el método D'Hont.

<sup>15</sup> A excepción del índice de Rose que mide el grado de proporcionalidad, esto es, la proporcionalidad que hay en el sistema, los demás miden el grado de desproporcionalidad.

**Cuadro 8**  
**ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD, 1993**

<i>Índices</i>	<i>Real</i> <i>DE = 24</i> <i>MAP = 15.63</i>	<i>Simulación 1</i> <i>DE = 24</i> <i>MAP = 1.16</i>	<i>Simulación 2</i> <i>DE = 1</i> <i>MAP = 0.00</i>
Rose	86.08	86.86	82.72
Loosemore	13.92	13.14	17.28
Rae	2.32	2.19	2.88
Lijphart	5.39	5.78	8.14
Gallagher	6.83	7.60	8.67
Groffman	7.75	7.31	9.61

Notas: ↓ = menor desproporcionalidad; ↑ = mayor desproporcionalidad.

Los índices de proporcionalidad aplicados en la elección de 1993 arrojan resultados variables, porque cada uno tiene una peculiar forma de medición. Lo que claramente indican los índices es que el sistema con menor nivel de MAP produce los resultados más desproporcionales, mientras que el sistema vigente es más proporcional (o menos desproporcional) que las dos simulaciones en dos de los índices, en sentido contrario al criterio de igualdad del voto. La evaluación que surge del índice de Loosemore y el de Gallagher nos indica que el sistema de 24 distritos con asignación de escaños según la población (MAP = 1.16) produce resultados más proporcionales que el sistema de MAP = 0.00. Lo paradójico resulta ser que la simulación 2, cuya estructura es la más proporcional (DE = 1; M = 127 y 130) y la más igualitaria (MAP = 0.00), arroja resultados más desproporcionales para todos los índices.

Las elecciones de 1995 arrojan otro patrón de desproporcionalidad. Todos los índices coinciden en marcar el patrón de desproporcionalidad y de proporcionalidad. La diferencia se encuentra entre el caso real con mayor nivel de desproporcionalidad y la simulación 1, que al igual que en la elección de 1993, es el sistema más proporcional. Pero existe cierta paradoja en los resultados, puesto que la simulación 1 es la que posee distritos más pequeños y en consecuencia barreras efectivas más altas. Teóricamente debería producir resultados más mayoritarios; sin embargo, como se observa, ocurre todo lo contrario.

De todos modos, en las dos elecciones se nos presenta la paradoja de que el sistema de magnitud más grande (M = 127 y 130) y menor barrera electoral nunca es el más proporcional, contrariamente a lo que sostienen Rae (1971) y Taagepera y Shugart (1989). En la elección de 1993 todos los índices lo seña-

**Cuadro 9**  
**ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD, 1995**

Índices	<i>Real</i>	<i>Simulación 1</i>	<i>Simulación 2</i>
	<i>ED = 24</i> <i>MAP = 15.63</i>	<i>ED = 24</i> <i>MAP = 1.16</i>	<i>ED = 1</i> <i>MAP = 0.00</i>
Rose	86.39↑	89.4↓	88.56
Loosemore	13.61↑	10.60↓	11.44
Rae	2.27↑	1.77↓	1.91
Lijphart	5.10↑	4.17↓	4.56
Galagher	8.29↑	5.26↓	5.44
Groffman	7.54↑	5.87↓	6.34

Notas: ↓ = menor desproporcionalidad; ↑ = mayor desproporcionalidad.

lan como el más desproporcional de los sistemas simulados, mientras que en la elección de 1995 es el de proporcionalidad intermedia.

### Sesgos representativos y tipos de partido

Trataremos de observar ahora, comparando a partir del análisis contrafactual, los beneficios partidarios según tipos de partidos. Para ello hemos definido cuatro dimensiones: "ideología", "cobertura o ámbito", "tamaño" y "antigüedad".<sup>16</sup> Aquí sólo observaremos qué tipos de partidos se benefician del MAP existente y cuáles mejorarían su representación en los sistemas con menor nivel de MAP.

Es casi una regla que los partidos más perjudicados por el MAP son los de ámbito o cobertura nacional-estatal y entre ellos los partidos de tamaño mediano y pequeño. Los últimos, básicamente, se perjudican por los efectos de desproporcionalidad de la fórmula electoral y el método D'Hont, que invariablemente benefician a los partidos más grandes y por ser las víctimas de la barrera electoral en el distrito. Nótese que los pequeños nacionales superan 3% en la escala nacional, pero no lo hacen en la mayoría de los distritos.

<sup>16</sup> Las categorías operativas de cada una de estas dimensiones las he discutido en Reynoso (1999). Por "cobertura" se entiende aquí el ámbito de representación de un partido, el cual puede ser nacional o provincial. Por "tamaño" entendemos el porcentaje de votos que un partido logra obtener, así han sido agrupados en grandes, pequeños y medianos, siendo los primeros aquellos que alcanzan 25% de los votos o más; medianos aquellos que reúnen entre 10% y 24.99%, mientras que los pequeños son aquellos partidos que no alcanzan 10% de los votos. La categoría "antigüedad" divide a los partidos con fecha de creación anterior a la transición democrática de los ochenta de aquellos de posterior creación. Para la categoría "ideología" asumimos los cánones ya existentes de derecha e izquierda.

**Cuadro 10**  
**COMPARACIÓN DE COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA SEGÚN COBERTURA**  
**Y TAMAÑO (PORCENTAJES)**

<i>Partidos</i>	<i>Votos</i> <i>1995</i>	<i>Escaños</i> <i>Real</i>	<i>Escaños</i> <i>Simulación 1</i>	<i>Escaños</i> <i>Simulación 2</i>
Total nacionales	91.29	92.61	94.16*	100***
Medianos nacionales	42.45	36.58+	39.69	44.75
Pequeños nacionales	5.81	3.9	3.51*	4.67
Provinciales	8.71	7.39	5.84*	0***

Notas: + Diferencia significativa a  $p < .10$ ; \*Diferencia significativa a  $p < .05$ ; \*\*\* Diferencia significativa a  $p < .001$

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

Los medianos también son víctimas del sistema de distrito y aún más del MAP, puesto que sus bases electorales se encuentran en los distritos subrepresentados, lo cual hace que el rendimiento en escaños de los votos obtenidos sea muy descompensado. Si se presta atención al cuadro 10 se observará que los partidos medianos mejoran su representación a medida que nos movemos de mayor a menor nivel de MAP y alcanzan su mejor representación cuando el sistema es de distrito único con  $MAP = 0.00$ , esto porque sus votos se desperdician con el actual trazado de distritos que beneficia a las provincias en donde estos partidos poseen menor caudal electoral. En sentido contrario a los partidos medianos de cobertura nacional se encuentran los partidos provinciales o regionales. Fundamentalmente los partidos más beneficiados son los que poseen sus bases electorales en las provincias sobrerrepresentadas. El mejor ejemplo de ello es el MOPOFUE, el cual obtiene dos representantes en virtud de que en esa provincia hay cuatro escaños más de los que le correspondería por población.

El PJ, el único que consideramos como partido grande,<sup>17</sup> es el más beneficiado de los partidos nacionales. Sin embargo, no es posible asignarle al MAP las causas de ese beneficio, puesto que el método D'Hont y el desdoblamiento de las elecciones pueden ser los factores de amplificación de la mayoría legislativa. Este partido, con 43.03% de los votos en 1995, logra controlar 52.14% de los escaños. Si nos movemos de mayor a menor nivel de MAP, encontraremos que nunca el PJ pierde la ventaja de convertir esa primera minoría electoral en una mayoría legislativa (véase el cuadro 6).

<sup>17</sup> Véase el cuadro 6 en donde se presenta partido por partido según su porcentaje de votos y su porcentaje de escaños.

**Cuadro 11**  
**COMPARACIÓN DE COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA SEGÚN ANTIGÜEDAD**  
**Y COBERTURA (PORCENTAJES)**

<i>Partidos</i>	<i>Votos 1995</i>	<i>Escaños Real</i>	<i>Escaños Simulación 1</i>	<i>Escaños Simulación 2</i>
Viejos nacionales* (PJ, UCR)	64.73	78.99***	78.60***	81.32***
Nuevos nacionales (FREPASO, MODIN, UCD)	25.61	12.45***	14.78***	18.68**
Viejos provinciales (MOPONEU, PAL, DM, BSJ)	2.33	3.50	3.50	0***
Nuevos provinciales (ACH, MOPOFUE, MOPOJU, FR, RS)	2.23	3.89	2.33	0***

Notas: \* Se excluye al PI y DP por ser demasiado irrelevantes; \*Diferencia significativa a  $p < .05$ ; \*\*Diferencia significativa a  $p < .01$ ; \*\*\*Diferencia significativa a  $p < .001$ .

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

El cuadro 11 demuestra lo significativo de las dimensiones “antigüedad” y “cobertura”. De los partidos de cobertura nacional o estatal, los “nuevos” son los más perjudicados por la situación actual. Si se observa el cuadro se verá que, en relación con el porcentaje de votos, el porcentaje de escaños de la distribución actual, de los nuevos partidos nacionales, es significativamente diferente. Mientras que a medida que nos movemos a un sistema con menos MAP el porcentaje de escaños se incrementa y disminuye la importancia de la diferencia, aunque ésta sigue siendo significativa. Ya sea por el desdoblamiento de las elecciones por la división distrital, están en clara desventaja a la hora de transformar sus votos en escaños. Distinta es la suerte de los viejos partidos nacionales (PJ y UCR), los que en cualquier escenario convierten sus votos en un porcentaje mayor de escaños y siempre en forma significativa. No podemos decir que la situación actual los perjudica, puesto que incluso siendo éste el escenario con menos porcentaje de escaños, logran obtener un excelente rendimiento de sus votos. Si podemos decir que a medida que eliminamos el MAP, los viejos partidos nacionales se beneficiarán aún más en términos de porcentajes de escaños obtenidos.

También es notable la ventaja que sacan los partidos provinciales de la situación real, pero entre ellos también hay diferencias según la antigüedad. Si distinguimos entre partidos provinciales “viejos” y “nuevos” veremos que los nuevos son los más beneficiados por el MAP. Ambos tipos de partido desaparecen en la simulación con MAP = 0.00, pero en la situación en que se conservan los distritos y se reduce el MAP a 1.16, los “viejos” mantienen su re-

presentación mientras que los “nuevos” la disminuyen. En la situación actual los partidos provinciales “nuevos” con menor cantidad de votos consiguen más escaños que los “viejos” provinciales, pero cuando pasamos a la simulación 1 (MAP = 1.16), son los partidos provinciales “nuevos” los que reducen su representación.

La dimensión “ideología” es más difícil de captar y mucho más caprichoso es el corte izquierda-derecha. En Latinoamérica la dimensión se presta a discusiones y, obviamente, se hace más compleja si consideramos las otras tres dimensiones que hemos analizado.<sup>18</sup>

**Cuadro 12**  
COMPARACIÓN DE COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA SEGÚN “IDEOLOGÍA”  
(PORCENTAJES)

<i>Partidos</i>	<i>Votos 1995</i>	<i>Escaños Real</i>	<i>Escaños Simulación 1</i>	<i>Escaños Simulación 2</i>
Derecha (MODIN, UCD, provinciales)	9.42	10.12	8.56	4.67***
Centro (PJ, UCR)	64.73	78.99***	78.60***	81.32***
Izquierda (FREPASO)	20.75	9.73***	12.06***	14.01**

Notas: \*\*Diferencia significativa a  $p < .01$ ; \*\*\*Diferencia significativa a  $p < .001$ .

FUENTE: Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio del Interior, República Argentina. Elaboración y cálculos del autor.

En el cuadro 12 hemos asignado la categoría de *centro* a los partidos “viejos” de cobertura nacional, aunque para muchos sería discutible esa ubicación tanto para el PJ como para la UCR. Pero como la discusión podría variar acerca de la posición de centro derecha o centro izquierda tanto para uno como para el otro, en virtud de que los partidos no son sólo lo que hacen sino antes bien lo que dicen ser (Mair y Mudde, 1998:224), hemos agregado la categoría de centro. La desventaja de la *izquierda* (o centro izquierda) está asociada a la suerte del FREPASO. Pero queda claro que en términos de ideología, la *derecha* es la mayor beneficiada por el MAP. Nótese que en la situación de MAP = 0.00 la derecha alcanzaría su peor representación, porque está asociada a la suerte que corren los partidos provinciales, tanto “viejos” como

<sup>18</sup> Los partidos de cobertura provincial son casi en su totalidad partidos que podrían clasificarse de derecha, sobre todo los “nuevos” provinciales que en su mayoría son expresión de las viejas élites autoritarias de nivel local. Cfr. Echegaray y Adrogue (1994).

“nuevos”. El centro siempre estaría en ventaja representativa y más aún en la simulación de distrito único, mientras que la izquierda logra acercar más su relación votos-escaños cuando se eliminan los distritos y se reduce el MAP.

## Conclusiones

Los resultados obtenidos en esta parte de la investigación sugieren algunas conclusiones que no eran evidentes antes de iniciarla. En primer lugar, queríamos saber qué efectos están asociados con la actual distribución de escaños por distrito electoral con alto nivel de *malapportionment*. Para ello hemos producido dos simulaciones intentando satisfacer el principio de igualdad “un hombre, un voto”. Una de ellas se aproxima en el nivel del distrito y es más igualitaria (MAP = 1.16) en comparación con la actual (MAP = 15.63). La segunda simulación es perfecta en función de esa relación debido a la construcción de un distrito único de nivel nacional (ED = 1 y MAP = 0.00). Así ordenados, los sistemas comparados van del MAP real a un sistema electoral cada vez más equitativo, es decir, con MAP = 0.00.

Los efectos producidos en la composición de la asamblea han sido notables cuando se comparan con la simulación de distrito único. A medida que el sistema es más igualitario, más restrictivo se vuelve. El número de partidos se reduce de 16 en la asamblea real a 13 en la simulación 1, llegando a cinco en la simulación 2. Esta variación también es captada por la diferencia entre NEP electorales y NEP legislativos. Lo que señalan estos resultados es que a medida que el sistema posee menos *malapportionment*, menos partidos logran ingresar a la asamblea. En otras palabras, cuanto más hacemos cumplir el criterio de igualdad del voto más restrictivo es el sistema.

Respecto de la magnitud de distrito, las barreras electorales y la desproporcionalidad, los resultados no parecen presentar una asociación directa como la anterior. En este sentido, la simulación 1 produce magnitudes de distrito más pequeñas y barreras electorales naturales más altas<sup>19</sup> que la distribución real, siendo entonces más equitativo pero conformando una estructura más mayoritaria que la distribución real. La simulación 2 (ED = 1), por otra parte, es la más equitativa (MAP = 0.00) de las tres distribuciones y a su vez la que produce una magnitud de distrito más grande y una barrera electoral menor que las anteriores. En este sentido, esta última simulación está acorde con el principio de un hombre igual un voto y conforma una matriz más proporcional. Sin embargo, no se deriva que por poseer una matriz más

<sup>19</sup> En este sentido cabe acotar, como lo señaló Lijphart (1994), que ambas variables están asociadas, tratándose de un factor único en cuanto a sus efectos más que de dos variables separadas.

proporcional los resultados que arrojan las elecciones sean necesariamente más proporcionales. Los índices de proporcionalidad nos indican que los efectos del MAP no son directos en relación con la proporcionalidad o desproporcionalidad del sistema. La simulación con mayor magnitud de distrito no produce en ninguna de las dos elecciones resultados más proporcionales, en sentido contrario de lo sugerido por Rae (1971) y Lijphart (1984), quienes sostienen que a magnitudes más grandes les corresponde más proporcionalidad al sistema, hipótesis que fue confirmada por el trabajo de Taagepera y Shugart (1989:112-155). En conclusión, no hemos podido descubrir alguna relación fuerte respecto del impacto del MAP sobre la proporcionalidad. A lo sumo podemos conjeturar que alcanzamos mejor proporcionalidad disminuyendo el nivel de MAP en los distritos y con ello generando en la mayoría de los casos magnitudes más pequeñas, lo cual va en contra de lo que intuitiva y teóricamente se suele afirmar. Los índices casi por unanimidad apoyan esta conjetura.

El sistema real con MAP = 15.63 es más permisivo, siendo los beneficiarios de esta permisividad los partidos provinciales. Los partidos provinciales tanto "viejos" como "nuevos", aunque estos últimos más, se benefician del MAP. No es éste el caso de los partidos nacionales medianos que aumentan sus proporciones de escaños a medida que el sistema es más equitativo, evitando, de este modo la pérdida de votos que no se convierten en escaños en un sistema con ED = 24. Por otra parte, si consideramos la ideología de los partidos, el MAP beneficia claramente a los que clasificamos como de derecha y, por el contrario, perjudica a los partidos de izquierda.

Entre los partidos provinciales sobresale el hecho de la ventaja que supone la situación de *malapportionment* para los partidos "nuevos" de este grupo si los comparamos con sus pares "viejos". Estos últimos, a excepción de la simulación de distrito único, no mejoran ni empeoran su representación, mientras que los nuevos partidos provinciales se benefician del sesgo actual que produce el sistema y reducen su representación si ese sesgo se corrige en los distritos, asignando los escaños según la población electoral. De ello podría conjeturarse que el nivel de MAP existente en el sistema es un fuerte incentivo para la creación de nuevos partidos de carácter provincial.

Analizando el caso argentino, se puede afirmar que el MAP produce efectos sobre la composición de la asamblea, el número de partidos y el tipo de partidos que logran representación en la Cámara baja. Cuanto más se cumple el criterio de equidad más restrictivo se vuelve el sistema, menos se perjudican los partidos "medianos" de cobertura nacional y más se perjudican los partidos provinciales. Estas conclusiones, si bien son estrictamente producto del análisis del caso argentino, son comparables con países cuyos arreglos institucionales conjugan federalismo y representación proporcional —por

ejemplo, Brasil y España (Reynoso, 1999). De este modo, hemos tratado de resaltar la repercusión política de la sobre y la subrepresentación de los distritos y con ello sus consecuencias en torno a los beneficiados y perjudicados por *malapportionment*.

recibido: junio de 1999  
aceptado: agosto de 1999



### Siglas y abreviaturas

ACH:	Acción Chaqueña
BSJ:	Partido Bloquista de San Juan
DM:	Demócrata de Mendoza
DP:	Demócrata Progresista
FR:	Fuerza Republicana
FREPASO:	Frente País Solidario
MODIN:	Movimiento por la Dignidad Nacional
MOPOFU:	Movimiento Popular Fueguino
MOPOJU:	Movimiento Popular Jujeño
MOPONEU:	Movimiento Popular Neuquino
PAL:	Pacto Autonomista Liberal
PI:	Partido Intransigente
PJ:	Partido Justicialista
RS:	Renovador de Salta
UCD:	Unión del Centro Democrático
UCR:	Unión Cívica Radical

## Bibliografía

- ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL, "Elecciones, electores y partidos en América Latina en la década de 1990" en *América Latina Hoy: Elecciones en América Latina, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 13, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 7-16.
- BALINSKY, MICHEL Y H. P. YOUNG, *Fair Representation: Meeting the Idea of One Man, One Vote*, New Haven, Yale University Press, 1983.
- BAKER, GORDON E., "Whatever Happened to the Reapportionment Revolution in the United States?" en Grofman, Bernard y Arend Lijphart (eds.), *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Nueva York, Aghaton Press, 1986.
- CABRERA, ERNESTO, "Proporcionalidad y desproporcionalidad en la elección de diputados nacionales", en *Desarrollo Económico*, vol. 31, núm. 122, Buenos Aires, 1991.
- COLOMER, JOSEP, *El arte de la manipulación política*, Barcelona, Anagrama, 1990.
- COX, GARY, *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*, Nueva York, Cambridge University Press, 1997.
- DUVERGER, MAURICE, "Influencia de los sistemas electorales en la vida política" en *Diez textos básicos de ciencia política*, edición a cargo de Albert Batlle, Barcelona, Ariel, 1992.
- , "Duverger's Law Forty Years Later" en Grofman, B. y A. Lijphart, *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Nueva York, Aghaton Press, 1986.
- GALLAGHER, MICHAEL, "Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems", en *Electoral Studies*, núm. 10, 1991.
- GIBSON, EDWARD Y ERNESTO CALVO, "Reallocative Federalism: Overrepresentation and Public Spending in the Western Hemisphere", manuscrito, Northwestern University, octubre de 1998.
- GROFMAN, BERNARD Y AREND LIJPHART (eds.), *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Nueva York, Aghaton Press, 1986.
- JOHNSTON, R. J., "Seats, Votes, Redistricting and the Allocation of Power in Electoral Systems" en Lijphart, Arend y Bernard Grofman (eds.), *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, Nueva York, Praeger Published, 1984.
- LIJPHART, AREND Y BERNARD GROFMAN (eds.), *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, Nueva York, Praeger Published, 1984.
- LIJPHART, AREND, *Electoral Systems and Party Systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990*, Oxford University Press, 1994.
- MONROE, BURT, "Disproportionality and Malapportionment. Measuring Electoral Inequity", *Electoral Studies*, 1994, 13 (2):132-149.

- NOHLEN, DIETER, "Changes and Choices in Electoral Systems", en Lijphart, Arend y Bernard Grofman (eds.), *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, Nueva York, Praeger Published, 1984.
- \_\_\_\_\_, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, FCE, 1994.
- \_\_\_\_\_, "Electoral Systems and Electoral Reform in Latin America" en Lijphart, Arendt y Carlos Waisman, *Institutional Design in New Democracies. Eastern Europe and Latin America*, Westview Press, 1996.
- NORRIS, PIPPA, "Choosing Electoral Systems: Proportional, Majoritarian and Mixed Systems", *International Political Science Review*, 1997, vol 18, núm. 3, pp. 297-312.
- RAE, DOUGLAS, *Political consequences of electoral laws*, New Haven, Yale University Press, 1971.
- REYNOSO, DIEGO, "Apuntes sobre el sistema electoral nacional y su posible reforma" en *Opinión Pública: Dossier de información y documentación*, núm. 3, PPI, Buenos Aires, septiembre de 1993.
- \_\_\_\_\_, "Los sesgos de la representación política: La desigualdad del voto en países federales y proporcionales", tesis doctoral (en preparación), FLACSO, México, 1999.
- RIKER, WILLIAM H., "Duverger's Law Revisited" en Grofman, Bernard y Arend Lijphart (eds.), *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Nueva York, Aghaton Press, 1986.
- SAMUELS, DAVID Y RICHARD SNYDER, "The Value of a Vote: Malapportionment in Comparative Perspective", manuscrito, 1998.
- SARTORI, GIOVANNI, *Partidos y sistemas de partidos I*, Madrid, Alianza, primera edición en castellano, 1980, primera reimpresión, 1987.
- \_\_\_\_\_, "The Influences of Electoral Systems: Faulty Laws or Faulty Method?" en Grofman, Bernard y Arend Lijphart (eds.), *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Nueva York, Aghaton Press, 1986.
- \_\_\_\_\_, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, FCE, México, 1994.
- SHUGART, MATTHEW Y JOHN CAREY, *Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Nueva York, Cambridge University Press, 1992.
- \_\_\_\_\_, "Checks and Balances in Latin America in an Age of Globalization", Foro Los caminos de América Latina: Estado, mercado y equidad, Montevideo, Uruguay, 7 y 8 de octubre, 1996.
- TAAGEPERA, REIN Y MATTHEUSHUGART, *Seats and votes: The effects and determinants of Electoral Systems*, New Haven, Yale University Press, 1989.
- TSEBELIS, GEORGE, "Decision Making in Political Systems: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism and Multipartyism", *British Journal of Politics*, núm. 1, 1995, pp 5-25.